



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura

**RESOLUCIÓN N° 029/16 -CD-
RESISTENCIA 16 AGO 2016**

VISTO:

El expediente N° 80-2016-00577; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 061/15-D- fue aprobado el Reglamento de Adscripciones a Áreas Disciplinarias con funciones en asignaturas de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura;

Que las adscripciones podrán ser desarrolladas por alumnos y/o egresados en las carreras de la Facultad, a los efectos de colaborar en los aspectos docentes y de integrar grupos de investigación y/o extensión;

Que la comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar el Reglamento de Adscripciones a Áreas Disciplinarias con funciones en asignaturas de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura;

Que dicho despacho fue aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 16 de agosto de 2016;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo por el Art. 32° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
R E S U E L V E:**

Art. 1°- **APROBAR** el Reglamento de Adscripciones a Áreas Disciplinarias con funciones en asignaturas de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura, el cual figura como ANEXO de la presente Resolución, tal lo tramitado por Expediente N° 80-2016-00577.

Art. 2°- **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 061/15 -D-.

Art. 3°- **REGISTRAR**, comunicar y cumplido, archivar.-

Confeccionó
lei
Supervisó
Fiscalizó
Registró

PROF. ELCIRA CLAUDIA GUILLÉN
SECRETARIA ACADÉMICA

MGTER. FEDERICO ALFREDO VEIRAVE
DECANO

Soporte Magnético 0191



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura

(2)

**RESOLUCIÓN N°...../.....-CD-
RESISTENCIA,**

ANEXO

FACULTAD DE ARTES, DISEÑO Y CIENCIAS DE LA CULTURA
REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES

Introducción:

La Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura a partir de este Reglamento, contará con las figuras del alumno adscripto y del egresado adscripto, a fin de promover al inicio de la formación de recursos humanos, necesarios para el futuro ejercicio de la docencia universitaria, como también para el desempeño de actividades de investigación y extensión en este ámbito.

I) De los requisitos y condiciones:

1°.- Los aspirantes a adscripción podrán acceder a las categorías de “Egresado Adscripto” o “Alumno Adscripto”.

2°.- Podrán aspirar a las adscripciones:

- a. Los egresados de carreras de pregrado y grado que se dictan en esta Facultad, otras Facultades de la UNNE, u otras Universidades Públicas o Privadas siempre y cuando su formación básica guarde afinidad con el Área Disciplinar y la asignatura a la que aspiran adscribirse.
- b. Los estudiantes de esta Facultad de carreras de pregrado y grado, que tengan aprobadas no menos del 50% de las asignaturas del Plan de Estudios en el cual revistan como alumnos regulares y entre ellas la asignatura en la cual solicitan la adscripción.

3°.- Las tareas del adscripto no serán remuneradas, ni generarán relación laboral alguna entre el Adscripto y la Facultad.

4°.- El número de adscriptos por asignatura de un Área Disciplinar y por ciclo lectivo no podrá exceder de 3 (tres).

5°.- Cada aspirante solo podrá realizar una adscripción por ciclo lectivo.

6°.- La duración de cada Adscripción será de un año calendario y el adscripto podrá realizar solo otras dos adscripciones en el mismo Área Disciplinar y asignatura, siendo las mismas consecutivas o discontinuas.

7°.- En el caso de Adscriptos que deseen continuar en el mismo Área Disciplinar y asignatura, por otro periodo más, según lo establecido en el punto precedente, se podrá renovar la adscripción sin necesidad de presentarse a inscripción, siempre y cuando lo actuado por el Adscripto fuere aprobado por la Comisión Evaluadora. En este caso el Adscripto deberá informar su intención de renovar la adscripción al momento de presentar su informe final a la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora elevará su dictamen y su aval a lo solicitado a la Secretaría Académica, quien a su vez remitirá dicha información al Consejo Directivo a los efectos que correspondan. El nuevo periodo de adscripción se contará a partir de la fecha del dictamen de la Comisión Evaluadora.

II) Del llamado a inscripción:

8°.- La Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura realizará dos llamados a inscripción de antecedentes en todas las Áreas Disciplinarias con funciones en las distintas asignaturas para recibir estudiantes y/o egresados adscriptos, de acuerdo con lo estipulado en este Reglamento.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura

(3)

**RESOLUCIÓN N°...../.....-CD-
RESISTENCIA,**

9°.- Los llamados a inscripción para proveer los cargos de Adscriptos a las Áreas Disciplinarias con funciones en las distintas asignaturas, se realizarán en la primera quincena de abril de cada año (solo para asignaturas que se dictan en el Segundo Cuatrimestre) y en la primera quincena de noviembre de cada año (para asignaturas anuales y del Primer Cuatrimestre), por ocho (8) días corridos y se dará a difusión.

10°.- El interesado presentará por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura la siguiente documentación:

- a- Formulario de solicitud de adscripción;
- b- Breve Curriculum con datos personales y antecedentes académicos;
- c- En el caso de alumnos certificado de materias aprobadas y desaprobadas y en el caso de egresados copia legalizada del título correspondiente o certificado de título en trámite;
- d- Documentación probatoria certificada;
- e- Plan de actividades (de acuerdo al formato del Anexo II de la presente resolución), previamente acordado y avalado por el Profesor Responsable de la asignatura.

III) De la conformación de la Comisión Evaluadora y los criterios de evaluación:

11°.- La Comisión Evaluadora estará conformada por el Profesor a cargo de la asignatura y dos Profesores Titulares o Adjuntos de asignaturas del área disciplinar correspondiente, designados por el Director de la carrera. Ante la imposibilidad de alguno de los profesores de conformar este tribunal, el Director de la carrera podrá suplir a uno de los dos Profesores Titulares o Adjuntos del área disciplinar correspondiente, como así también podría designar a alguien en su lugar.

12°.- La Comisión Evaluadora decidirá sobre la aceptación o no de las respectivas solicitudes recibidas, evaluará las mismas y emitirá dictamen con orden de mérito.

13°.- La Comisión Evaluadora se expedirá en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, a partir del momento de la recepción de las solicitudes y documentación.

14°.- Para establecer el orden de mérito, en el caso de Egresados Adscriptos, se tendrán en cuenta sus antecedentes que serán valorados según los criterios del Reglamento de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera, de la Facultad de Artes, Diseño y Ciencias de la Cultura.

15°.- Para el caso de Alumnos Adscriptos, se tomará en cuenta el rendimiento académico, los antecedentes y el plan de actividades, de acuerdo con la siguiente valoración:

- a) Rendimiento académico: 3 puntos

Se tendrá en cuenta el promedio académico, especialmente en el Área Disciplinar y asignatura en la cual aspira realizar su adscripción. Es la suma total de puntos obtenidos en todas las asignaturas aprobadas, de acuerdo con la siguiente escala de valores:

- 3 puntos (calificación Sobresaliente -10-)
- 2 puntos (calificación Muy Bueno -9 -8-)
- 1 Punto (calificación Bueno -7-6-)

- b) Antecedentes: 1 punto

Se otorgará un punto a aquellos aspirantes que presenten antecedentes específicos vinculados a la asignatura en la cual aspiran realizar la adscripción.

- c) Plan de actividades: 6 puntos

Se valorará la coherencia de la propuesta, el grado de adecuación a lo planificado en la asignatura correspondiente y la relevancia del plan para la formación de los aspirantes a la adscripción.

16°.- En caso de empate en la calificación final, la Comisión Evaluadora tomará una decisión que no podrá ser apelada.

17°.- Los aspirantes a alumnos adscriptos, deberán alcanzar un puntaje no inferior a 6 (seis) puntos, para acceder a la adscripción.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura

(4)

**RESOLUCIÓN N°...../.....-CD-
RESISTENCIA,**

IV) De las actividades del adscripto:

18°.- Los Adscriptos Alumnos a Áreas Disciplinarias con funciones en Asignaturas deberán cumplir, entre otras tareas y de acuerdo con el plan de trabajo presentado:

- a. Asistencia a un mínimo de 50% de las clases teóricas y prácticas, que serán registradas en planillas que estarán disponibles en la sección Bedelía del Área de Gestión de Estudios de la Facultad, bajo supervisión del Profesor Responsable de la asignatura.
- b. Colaboración en las tareas de trabajos prácticos y en el desarrollo de temas teóricos bajo la dirección y control del profesor, las mismas no deben exceder un total de tres módulos en el curso lectivo.
- c. Acompañamiento en las actividades extra clase dispuestas por el equipo de cátedra, vinculadas a la investigación, docencia y extensión.
- d. Elaboración de un informe final sobre lo actuado.

19°.- Los Adscriptos Egresados a Áreas Disciplinarias con funciones en Asignaturas deberán cumplir las tareas que se detallan a continuación:

- a. Asistencia a un mínimo de 50% de las clases teóricas y prácticas, que serán registradas en las planillas que estarán disponibles en la sección Bedelía del Área de Gestión de Estudios de la Facultad, bajo supervisión del Profesor Responsable de la asignatura.
- b. Desarrollo de no más de tres módulos de clases y tareas prácticas al frente de alumnos, bajo la dirección y control del profesor.
- c. Acompañamiento a las actividades extra clase y tutorías virtuales o presenciales para alumnos de la asignatura en la cual realiza su adscripción y aquellas dispuestas por el equipo de cátedra, vinculadas a la investigación, docencia y extensión.
- d. Elaboración de un informe final sobre lo actuado.

V) De la aprobación de lo actuado en la adscripción:

20°.- El adscripto presentará su informe final con el visto del Profesor Responsable de la asignatura, por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad dirigido a la Secretaría Académica, en un plazo no mayor a los 30 días corridos de terminada la Adscripción. Solo podrá ser extendido dicho plazo por otros 30 días corridos con causa debidamente justificada. En el caso de no ser presentado dicho informe, el Profesor Responsable elevará un informe de la situación de dicho adscripto (Anexo IV).

21°.- La Secretaría Académica elevará a la Dirección de la Carrera: a) el expediente original de solicitud de la adscripción junto con el informe final del adscripto; b) las planillas de asistencia brindadas por la sección de Bedelía del Área de Gestión de Estudios de la Facultad.

22°.- La Dirección de la Carrera convocará a la misma Comisión Evaluadora para que evalúe lo actuado por el adscripto, aconseje sobre su aprobación y califique el desempeño global y recomiende la continuidad o no de la adscripción, en el caso de ser solicitada.

23°.- La escala de calificación con la cual se califica la adscripción, será la vigente en la Universidad Nacional del Nordeste, para las carreras de pregrado y grado.

24°.- La Dirección de la Carrera elevará a la Secretaría Académica el expediente con el acta final elaborada por la Comisión Evaluadora.

25°.- Desde la el Consejo Directivo se elaborará la resolución de aprobación de la adscripción en la que figurará la calificación obtenida por el adscripto, que será el antecedente valedero de que el aspirante desarrollo la adscripción.

VII) De las Situaciones no contempladas

26°.- Las situaciones no contempladas en el presente Reglamento podrán ser resueltas por la Secretaría Académica o eventualmente por el Consejo Directivo de la Facultad según corresponda.



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Artes, Diseño y
 Ciencias de la Cultura

(5)

RESOLUCIÓN N°...../.....-CD-
 RESISTENCIA,

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA ADSCRIPCIONES A AREAS DISCIPLINARES

Sra. Secretaria Académica:

Por la presente solicito mi inscripción a adscripción como alumno/egresado para cumplir funciones conforme a lo establecido en la Resolución N°.....-CD-, en:

1°) CARRERA:

3°) AREA:

4°) ASIGNATURA:

DATOS DEL ASPIRANTE

APELLIDO/S:.....**NOMBRE/S:**.....

FECHA DE NACIMIENTO:**LUGAR:**.....

PROVINCIA:**NACIONALIDAD:**.....

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD u otro Documento que legalmente lo reemplace, con indicación de la autoridad que lo expidió:

DOMICILIO REAL:

Calle: Piso:..... Dpto.:

Ciudad: Provincia:

Código Postal: Tel: Fax:

E-mail:

DOMICILIO LEGAL:

Calle: Piso:..... Dpto.:

Ciudad: Provincia:

Código Postal: Tel: Fax:

TITULO EXPEDIDO POR: **FECHA:**

DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION

Nombre y Apellido:

Documento de Identidad:

Domicilio:

Calle: Piso:..... Dpto.:

Ciudad: Provincia:

Código Postal: Tel: Fax:

E-mail:

DOCUMENTACION PRESENTADA

Mencionar el detalle de la documentación presentada por el postulante, si es original o copia y la cantidad de ejemplares. La documentación que debe foliarse es la incorporada en el expediente y corresponde a:

Curriculum Vitae:

Documentación probatoria:

.....

.....

.....

.....

Firma y Aclaración:

LUGAR Y FECHA:

"Donar órganos es donar esperanza"

(H 3500 A.F.N) - Juan B. Justo 348 - Resistencia - Chaco - República Argentina - Teléfono (054) 362 4445527- info@artes.unne.edu.ar



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura

(6)

**RESOLUCIÓN N°/.....-CD-
RESISTENCIA,**

ANEXO II

PLAN DE ACTIVIDADES DE ADSCRIPCION

El plan de actividades para acceder a una adscripción será acordado previamente entre el profesor responsable de la asignatura y el interesado y presentado con el aval del profesor. El mismo contará al menos con las siguientes partes:

Fundamentación

El interesado deberá dar cuenta de los motivos por los cuales solicita la adscripción a la asignatura dentro de un Área Disciplinar.

Objetivos

El interesado deberá explicitar los objetivos de la adscripción, en función de las actividades a desarrollar.

Actividades

Propuesta las tareas a desarrollar durante el cuatrimestre de dictado de clases y las que se propone realizar en contra cuatrimestre, en el caso de que la asignatura se desarrolle cuatrimestralmente.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura

(7)

**RESOLUCIÓN N°/.....-CD-
RESISTENCIA,**

ANEXO III

PAUTAS PARA EL INFORME FINAL DEL ADSCRIPTO

Objetivos

Explicitar si los objetivos de la adscripción fueron cumplidos.

Actividades

Desarrollar las actividades que fueron realizadas en cada uno de los cuatrimestres.

Producción

Describir la producción y los aportes realizados a la cátedra.

Anexo

Adjuntar el material sistematizado o la producción realizada.

Autoevaluación del Desempeño



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Artes, Diseño y
Ciencias de la Cultura

(8)

**RESOLUCIÓN N°...../.....-CD-
RESISTENCIA,**

ANEXO IV

PAUTAS PARA EL INFORME FINAL DEL DOCENTE A CARGO

El informe será presentado por el docente responsable de la asignatura en el caso de no ser presentado dicho informe por el adscripto y deberá dar cuenta del cumplimiento o no, del plan de actividades propuesto y previamente acordado con el adscripto.

El mismo contará al menos con las siguientes partes:

- a) Datos personales del adscripto:
 - Nombre y Apellido:
 - DNI N°:
 - Carrera:
 - Título:
 - Área Disciplinar:
 - Asignatura:
- b) Cumplimiento de los objetivos y las actividades en el Plan de actividades, previstas en relación a docencia, investigación y/o extensión, según corresponda.
- c) Ponderación general del desempeño del adscripto en relación la cátedra.